

**5388 - Agua - Agua Potable**

Dispone que se deberá prestar sin cargo alguno a las Municipalidades de segunda y tercera categoría, el asesoramiento y asistencia técnica necesarias para la realización de los estudios de factibilidad y proyectos de ejecución de obras de agua potable, desagües cloacales y pluviales.

Fecha de Sanción: 23/09/1999

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 01/11/1999

Estado de la Ley:

Veto: